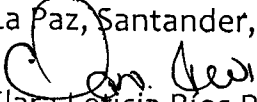




Al Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que las partes no presentó la correspondiente justificación para la inasistencia a la audiencia prevista en el artículo 372 del C.G. del Proceso.

La Paz, Santander, 3 de agosto de 2022.


Clara Leticia Ríos Pérez
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL LA PAZ, SANTANDER
Cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022)
Ref. 683974089-001-2019-00073-00

Teniendo en cuenta que las partes no justificaron su inasistencia a la audiencia convocada para el día siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022) dentro del término legal establecido para tal fin, esto es, conforme a lo reglado en el numeral 3° del artículo 372 del C.G. del Proceso, procede el Despacho a dar aplicación a la norma llamada a resolver controversias como la presente, esto es, el inciso 2° del numeral 4° del artículo 372 *ibídem*, el cual nos señala que:

“Cuando ninguna de las partes concurra a la audiencia, ésta no podrá celebrarse, y vencido el término sin que se justifique la inasistencia, el juez, por medio de auto, declarará terminado el proceso.”

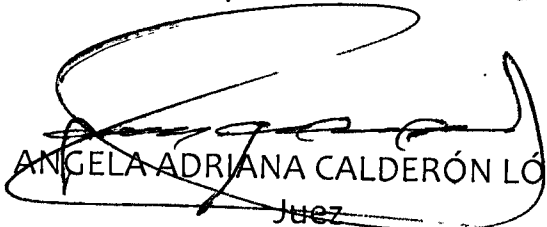
Así las cosas, como quiera que las partes no arrimaron al *dossier* justificación alguna de su inasistencia, se dará por terminado el presente proceso, en consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de La Paz, Santander,

RESUELVE

PRIMERO: DAR POR TERMINADO el presente proceso en aplicación a lo reglado en el inciso 2° del numeral 4° del artículo 372 del C.G. del Proceso.

SEGUNDO: Archívese el proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ANGELA ADRIANA CALDERÓN LÓPEZ
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA PAZ. SANTANDER.

Para notificar a las partes el contenido del presente auto, se hace anotación en el ESTADO art. 295 C.G.P; el que se publica en la página web de la Rama Judicial para tal efecto; siendo las 08:00 am de hoy 05 (cinco) del mes de agosto del año 2022.

Secretaría
[prmpallapaz@cendoj.ramajudicial.gov.co]
Cel 321 342.0213